DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.034 | Viernes 27 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2588191

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTAS ANUALES DE CAPTURA DE UNIDADES DE PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN VALPARAÍSO-LOS LAGOS SOMETIDAS A LICENCIAS TRANSABLES DE PESCA, AÑO 2025

(Extracto)

Por decreto exento N° 202400185, de este Ministerio, fíjase para el año 2025 una cuota anual de captura de 277.952 toneladas de Anchoveta, la cual se distribuirá de la siguiente manera:

CUOTA DE ANCHOVETA CENTRO-SUR 2025	277.952 t
CUOTA DE ANCHOVETA UNIDAD DE PESQUERÍA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS	277.932 t
CUOTA DE FAUNA ACOMPAÑANTE FUERA DE LA UNIDAD DE PESQUERÍA, REGIÓN DE AYSÉN	20 t

Las cuotas globales anuales de captura, año 2025, para las unidades de pesquería de pequeños pelágicos de las regiones de Valparaíso a Los Lagos, declaradas en régimen de plena explotación y sometidas a licencias transables de pesca, ascenderán a 277.932 toneladas de Anchoveta y 240.181 toneladas de Sardina común, fraccionadas de la siguiente manera:

ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS	Toneladas
CUOTA UNIDAD DE PESQUERÍA	277.932
Reserva de Investigación	150
Cuota de Imprevistos	2.779
Cuota de consumo humano	2.779
Cuota Remanente	272.224
FRACCIÓN INDUSTRIAL	59.889
Cuota objetivo industrial Regiones Valparaíso a Los Lagos Enero - Diciembre	59.889
FRACCIÓN ARTESANAL	212.335

SARDINA COMÚN REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS	Toneladas
CUOTA UNIDAD DE PESQUERÍA	240.181
Reserva de Investigación	150
Cuota de Imprevistos	2.401
Cuota de consumo humano	2.401
Cuota Remanente	235.229
FRACCIÓN INDUSTRIAL	51.750
Cuota objetivo industrial Regiones Valparaíso a Los Lagos Enero - Diciembre	51.750
FRACCIÓN ARTESANAL	183.479

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 17 de diciembre de 2024.- Javier Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl